

26 JUN 2024

ANGOL,

001342

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3811, de fecha 12 de Abril de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el “Fondo Puente de Equidad Territorial” FET.
2. La instrucción realizada por el Director de SECPLA, de dar curso al proyecto para la Licitación de la Propuesta Pública “PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL”.
3. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL”.
4. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La distribución de los recursos contemplados en el “Fondo Puente de Equidad Territorial” FET a la Ilustre Municipalidad de Angol.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado “PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública, “PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL”.
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENNAUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL